

PROPIUESTA DE REORGANIZACION DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UPV/EHU

Antecedentes

El 19 de noviembre de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó el documento “Bases para la organización y desarrollo del modelo multicampus de la UPV/EHU”. Este documento de bases fue el resultado de un largo proceso de reflexión y de análisis de la forma de organización y gestión de los distintos ámbitos de la Universidad, a partir de las competencias de cada área, la delegación de las mismas, los Estatutos y el Plan Estratégico de la Universidad.

El modelo multicampus propone que las funciones que deben desarrollarse en el seno de la UPV/EHU sean articuladas sobre bases unitarias, pero susceptibles de ser implementadas desde una perspectiva de Campus, esto es, teniendo en cuenta la situación y los objetivos que los campus aspiran a desarrollar dentro de los objetivos generales de la Universidad.

Por otra parte, los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por el Claustro en sesión extraordinaria el 23 de septiembre de 2010, establecen en su Título I “De la naturaleza y fines de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea”, artículo 2 que:

La UPV/EHU se constituye como una universidad multicampus. Se organiza de forma descentralizada y funcionalmente desconcentrada y adecuará y actualizará progresivamente su estructura a las exigencias específicas de sus distintas actividades.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 124 de los Estatutos, son, entre otros, funciones de los campus, “el desarrollar y potenciar las relaciones institucionales, así como la proyección cultural y universitaria”. Así mismo, el artículo 112 establece que, “la UPV/EHU atendiendo a la perspectiva de los Campus y a sus iniciativas, impulsará y coordinará actividades complementarias culturales y deportivas, dirigidas a facilitar la formación integral de la universitaria y del universitario”.

La Plantilla de Referencia aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2008, en su punto 5.3 “Adecuación a la propuesta del modelo multicampus” recoge entre otros elementos que determinan el PAS futuro el de la adecuación a la propuesta del modelo multicampus:

- *Determinar los niveles de gestión (Centrales/Campus/Centros)*
- *Clarificación de papeles con dobles competencias (bien por la diversidad entre adscripción formal y ejecución material de la actividad, bien por la dependencia orgánica y funcional, bien por el mejor aprovechamiento de recursos cuando la respuesta a determinadas necesidades de Centro debe garantizarse desde una estructura común).*

En desarrollo de lo dispuesto en el documento “Bases para la organización y desarrollo del modelo multicampus de la UPV/EHU”, y atendiendo a la naturaleza de la UPV/EHU, tal y como se establece en sus Estatutos, la propuesta que figura a continuación sobre el Servicio de Deportes, recoge la adopción de una serie de medidas, en materia de personal que vienen a completar otra serie de medidas ya implantadas en lo que a presupuestos e infraestructuras se refiere.

Situación actual

Actualmente el Servicio de Deportes se encuentra dependiendo orgánicamente del Vicerrectorado de Alumnado y cuenta con 8 dotaciones, distribuidas en los 3 campus de la siguiente manera:

Nº RPT	Denominación puesto	Grupo	Nivel	Campus	Nombre y apellidos	Situación
F74	Auxiliar administrativo	D	16	Bizkaia	García Vázquez, María José	Titular
F75	Auxiliar administrativo	D	16	Gipuzkoa	Lacalle Sucunza, María Iciar	Titular
F76	Encargado Inst. Deportivas	E	16	Bizkaia	Puesto reservado a jubilado parcial Roa Olivares, Juan José Mercado Gurtubay, Formerio Luis	Jub. Parcial Laboral temp.
L52	Responsable de Deportes	I	24	Bizkaia	Gonzalez Fernández, José Luis	Titular
L56	Técnico de Deportes	II	21	Araba	Gorospe López de Munain, Garbiñe	Laboral temp.
L53	Técnico de Deportes	II	21	Gipuzkoa	Calvo Sanchez, Enrique	Titular
L54	Técnico de Deportes	II	21	Bizkaia	Ayucar Jodra, Asunción	Laboral temp.
L55	Técnico de Deportes	II	21	Bizkaia	García Gómez, Elena	Titular

En el momento actual existen diferentes tipos de actividades deportivas en el ámbito de la UPV/EHU, según el ámbito de las mismas.

Por un lado las actividades deportivas propias de cada campus, cuyo impulso y organización, de conformidad con lo recogido en el artículo segundo, apartado 1 a) de la Resolución de 25 de febrero de 2011, del Rector de la universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y delegación de competencias, corresponden a los Vicerrectorados de Campus y por otro lado las actividades deportivas cuyo ámbito excede de un campus concreto, es el caso de las actividades deportivas intercampus, nacionales e internacionales, cuyo impulso, de conformidad con lo recogido en el apartado 1.4 f) de la misma resolución, corresponden al Vicerrectorado de Alumnado.

Propuesta de modificación

Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices recogidas en el apartado de antecedentes de este documento, así como de adecuar la organización a las necesidades que en materia de deporte universitario, existen en la actualidad en la UPV/EHU, se formula la presente propuesta en los siguientes términos:

1º) Modificación de la adscripción orgánica de los puestos asignados al Servicio de Deportes, del Vicerrectorado de Alumnado a los Vicerrectorados de Campus y más concretamente a las Vicegerencias de Campus, en los que actualmente desarrollan las funciones.

- Pasaría a estar adscrito a la Vicegerencia del Campus de Araba el siguiente puesto:
L56 Técnico de Deportes
- Pasarían a estar adscritos a la Vicegerencia del Campus de Gipuzkoa los siguientes puestos:
F75 Auxiliar administrativo
L53 Técnico de Deportes
- Pasarían a estar adscritos a la Vicegerencia del Campus de Bizkaia los siguientes puestos:
F74 Auxiliar administrativo
F76 Encargado Inst. Deportivas
L52 Responsable de Deportes
L54 Técnico de Deportes
L55 Técnico de Deportes

2º) Los puestos recogidos en el apartado anterior pasarán a depender del Jefe de Servicio de Campus

3º) El personal adscrito a cada campus gestionará las actividades deportivas propias de cada campus. Las actividades deportivas cuyo ámbito excede de un campus concreto, es decir las actividades deportivas intercampus, nacionales e internacionales, serán gestionadas por el personal adscrito al Campus de Bizkaia, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de 25 de febrero de 2011, del Rector de la universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y delegación de competencias, concretamente en su artículo primero apartado 1.4 f), según el cual corresponde al Vicerrectorado de Alumnado impulsar la participación en actividades deportivas y culturales intercampus, nacionales e internacionales.

Organigramas

Se acompañan a continuación los organigramas resultantes de la presente propuesta.